

GUARATEGUA QUINTEROS, Orlando Patricio

(Dossier 3 Pág. – 2 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Orlando Patricio Guarategua Quinteros

EDAD al momento de la detención o muerte:

09-01-53, 23 años a la fecha de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante de Tecnología Industrial en la Universidad Técnica del Estado

FECHA de la detención o muerte:

25 de junio de 1976

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en la vía pública

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, (MIR-Chile)

SITUACION REPRESIVA

Orlando Guarategua Quinteros, soltero, 23 años de edad, estudiante de Tecnología de la Universidad Técnica del Estado, militante del MIR, fue detenido por agentes de la DINA en la vía pública cerca de las 18:30 horas del día 25 de junio de 1976. Momentos antes el afectado había salido de la casa de su abuela en Ampliación Lo Franco, señalando que se dirigía a su domicilio, lugar donde no llegó. Desde esa fecha permanece en calidad de detenido desaparecido.

Aproximadamente a la 01:30 de la madrugada del sábado 26 de junio de 1976, es decir, al día siguiente, llegaron hasta el domicilio del afectado en la comuna de Recoleta cinco sujetos de civil armados de metralletas y con brazaletes de color rojo con blanco, los que procedieron a allanar el inmueble, según dijeron, en busca de armas. En los momentos en que realizaban dicho procedimiento, llegó hasta el lugar Dionisio Cabrera, vecino y amigo del afectado, quien concurrió a buscarlo con motivo de una celebración familiar que había en su casa y a la cual Orlando Guarategua estaba invitado con anterioridad.

Una vez en el lugar, señala en su testimonio, "divisé estacionado al frente de dicho domicilio, un auto marca Peugeot de color azul... al golpear, me abrieron la puerta dos personas de civil, una de ellas con una metralleta en la mano", luego de identificarse le solicitó a los sujetos que indicaran el motivo de su presencia en la casa de su amigo, a lo que respondieron que estaban allanado porque "Patricio se encuentra en problemas políticos".

La señora Silvia Quintero Croff, madre del afectado, señaló en el recurso de amparo que "durante el allanamiento (los sujetos) me hicieron varias consultas acerca de mi hijo. Consultaban en qué trabajaba, quiénes eran sus amigos, quiénes llegaban a la casa...". Terminado el operativo los sujetos se retiraron del lugar llevándose algunas

especies y \$17.000 que eran un préstamo conseguido por el afectado para comprar una camioneta que trabajaría.

Durante esos días la DINA detuvo a Oscar Eduardo Avello Avello, el 24 de junio de 1976; el día 26 de junio de 1976 a José Santos Hinojosa Araos, quien el 24 de junio de 1976 estuvo en la casa del afectado hasta las 23:30 de la noche, hora en que Orlando Guarategua lo fue a dejar hasta su domicilio; el 27 del mismo mes también es detenido Miguel Hernán Ovalle Narváez; el 28 de junio a Héctor Manuel Contreras Rojas, vecino de Miguel Ovalle y Sergio Manuel Fuenzalida Loyola. Todos eran militantes de izquierda y pertenecían a la misma estructura de coordinación política. Además todos los mencionados continúan en calidad de detenidos desaparecidos luego de ser detenidos por la DINA, a pesar de las numerosas gestiones realizadas por sus familiares. Hinojosa Araos fue visto en el recinto secreto de la DINA de Villa Grimaldi.

Posteriormente, fechada el 27 de junio de 1976, la señora Silvia Quintero recibió una carta de su hijo, la que junto con tener una singular falta de ortografía no indicaba lugar de procedencia ni situación en la que se encontraba. Dicha misiva fue incorporada al proceso judicial por la presunta desgracia del afectado.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 28 de junio de 1976 se presentó ante la Corte de Apelaciones de Santiago un Recurso de Amparo rol N°566-76 en favor del afectado.

Consultado el Ministerio del Interior, con fecha 5 de julio respondió el Ministro, General de División Raúl Benavides Escobar, señalando que no se había detenido al afectado por orden de su repartición.

El 8 de julio de 1976, basándose en la información entregada por la autoridad administrativa, la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió rechazar el amparo, sin perjuicio de oficiar al Tribunal competente a fin de que instruyera el sumario correspondiente.

De este modo, en el Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, se inició el 20 de julio la causa rol N°121.850 tendiente a establecer lo sucedido con Orlando Guarategua Quinteros.

El 2 de agosto de 1976 se presentó una denuncia por la presunta desgracia del afectado ante el Tercer Juzgado del Crimen de la capital, ordenándose su acumulación a la causa tramitada en ese mismo Tribunal e iniciada por Oficio de la Corte de Apelaciones.

En cumplimiento de una orden de investigar del Juez, la Policía de Investigaciones informó en el mes de agosto de 1976, que realizadas diversas gestiones en hospitales, hoteles e Instituto Médico Legal no se logró ubicar al afectado o información sobre su paradero.

Durante el mes de septiembre de 1976 los diversos cementerios de la capital informaron no tener registrado el ingreso de ningún cadáver con el nombre de Orlando Guarategua Quinteros.

Dando lugar a una solicitud de la denunciante, el Juez decretó oficiar a todos los servicios de seguridad de las Fuerzas Armadas y policiales además de la DINA.

Fecha el 16 de diciembre de 1976 se recibió en el Tribunal un Oficio del Ministerio del Interior en el que se indicaba que no contaban con antecedentes del afectado. Además agregaba que "por razones exclusivamente de seguridad nacional, ha dispuesto que toda información relativa a personas arrestadas o presuntamente detenidas, por infracción a las disposiciones vigentes sobre Estado de Sitio, se canalicen a través de este Departamento de Estado". Por lo tanto, el Ministro solicita al Juez que no se oficie a la DINA para consultar información sino directamente a él.

Luego de recibir un informe de la Policía de Investigaciones en el sentido que sus funcionarios no practicaron allanamiento alguno en el inmueble del afectado, el 31 de diciembre de 1976 el Juez declaró cerrado el sumario y, dado que "no se encuentra completamente justificada la perpetración de un delito" determinó sobreseer temporalmente la causa. El 10 de marzo de 1977 la Corte de Apelaciones confirmó la resolución.

El 29 de marzo de 1979 se solicitó el desarchivo y reposición al estado de sumario de la causa, lo que fue aprobado por el Juez, dado que era necesario realizar una serie de diligencias que estaban pendientes o no realizadas.

El 22 de junio de 1979, se resolvió que la tramitación de la causa prosiguiera en la Visita que realizaba el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago Servando Jordán López, quien había sido nombrado en abril de ese año por el Tribunal de alzada a fin de que investigara las denuncias respecto de detenidos desaparecidos en la Región Metropolitana.

Policía Internacional informó con fecha 12 de julio de 1979 que Orlando Guarategua Quinteros no registraba salida del país. Una información similar envió el Viceministro de Relaciones Exteriores General de Brigada Enrique Valdés Puga, que con fecha 24 de julio de 1979 informó que no había constancia de que el afectado hubiera salido del país por vía del asilo.

El tres de agosto de 1979, recibió el Ministro en Visita un Oficio del Ministro del Interior Sergio Fernández Fernández, en el que se indica que de acuerdo a su consulta a la Central Nacional de Informaciones, CNI, dicho organismo comunicó que "revisada la documentación pertinente, no figura detención alguna" del afectado.

El 14 de septiembre de 1979 el Ministro Jordán resolvió cerrar el sumario y sobreseer temporalmente la causa "por no resultar establecida plenamente la comisión de algún delito". La resolución consultada fue confirmada por la Corte Suprema el 31 de diciembre de 1979.

Antecedentes de la investigación que realizó por un número importante de detenidos desaparecidos de Santiago, el Ministro en Visita Servando Jordán, contenidos en más de 5.000 fojas en varios años de investigación, se encuentran en la ficha de Eduardo Enrique Alarcón Jara, detenido el 30 de julio de 1974.

A pesar de que en el caso particular de Orlando Guarategua no se lograron avances significativos, la investigación logró importantes antecedentes del actuar de la DINA.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 1999 -2009 